

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.729/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/03 de los presentes actuados, obra Nota emitida por la Mg. Silvia ALLENDE, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem, destinado a la asignatura "Investigación en Enfermería", correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica;

QUE a tal efecto presenta el Plan de Trabajo correspondiente;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 506/13 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Silvia ALLENDE, Lic. Sara OJEDA y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Lic. Muriel OJEDA, en carácter de suplente;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Anexo II - Artículo 6° de la Ordenanza N° 082-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a la designación de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los interesados en adquirir formación como Docente Universitario en la asignatura "Investigación en Enfermería", correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Silvia ALLENDE, Lic. Sara OJEDA y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Lic. Muriel OJEDA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE

DISPOSICION

N°



463

 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG